

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20.50	21.00
Libras clearing	40.50	41.50
Libras extraclearing	38.10	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Anuncio

Por doña Joaquina Aragón Romacho, vecina de Andújar, ostentando su propia representación, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, y cuyo detalle es el siguiente:

Emisión 1930, serie A, núms. 149.792, 93, 94, 95 y 96.

Serie B, números 34.429 y 34.430.
Serie C, números 36.937, 36.938 y 36.939.

Serie D, número 12.015.

Serie E, número 8.912.

Por un importe total de 60.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la

inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Jaén, 14 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.169-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Giles Cortés, que últimamente lo tuvo en la calle del Hotel Suárez, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 8 de octubre y en esta Delegación, calle Velarde, número uno, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 255 de 1941, instruido por aprehensión de 1.475 kilos de tabaco extranjero en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 29 de agosto de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

2.229-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Teresa Perpiñá Matéu, domiciliada en esta ciudad, avenida del Generalísimo Franco, número 382, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

2 títulos serie C, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, números 160.750 y 160.751.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán

declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1 de septiembre de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.154-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Josefa Matéu Pla, domiciliada en esta ciudad, avenida del Generalísimo Franco, número 442, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

2 títulos serie C, Deuda Amortizable 5 por 100, con impuestos, núms. 52.540 y 62.800.

1 título serie B, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, número 69.327.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1 de septiembre de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.155-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de agosto de 1942, en la página 3313 y en el anuncio referente a la Delegación de Hacienda de Tarragona sobre extravío de valores, propiedad de don Juan Ballester Rosés, se ha omitido el número 3.540 del único título de la serie F; lo que se anuncia para los efectos oportunos.

4.164-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Sustitución de maquinaria

Julio Monfort y Compañía desea sustituir maquinaria instalada en su fábrica de génetos de punto, con la siguiente de procedencia extranjera: dos telares «Cotton», para fabricación de medias de señora en una sola operación, de 28 fronturas, 16 ancho frontura, 10 guía-hilos por frontura y con un valor total de 668.784 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los

que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, primero.

Castellón, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.306-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Rueda Hermanos, S. R. C.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina separadora-clasificadora de almendra en su industria de descascarar almendras.

Producción: No se aumenta sensiblemente la producción actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, primero.

Castellón, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.306-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: José Falcó Marín.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de cosido horizontal, de suelas, en su fábrica de alpargatas.

Producción: 15 docenas diarias de pares de alpargatas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, primero.

Castellón, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.306-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: José Vallis Casanova.

Objeto de la ampliación: Instalar una bancada con dos máquinas de coser suela en su fábrica de alpargatas.

Producción: Con la ampliación, 2.500 docenas de pares anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, primero.

Castellón, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.306-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Arturo Gascó Bayarri.

Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva.

Producción: La correspondiente a una prensa hidráulica de 30 cm. de pistón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, primero.

Castellón, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.306-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de Vicente Peirats Abad.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de cosido lateral en su fábrica de alpargatas.

Producción: 15 docenas de pares de alpargatas diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, primero.

Castellón, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.306-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Fransech Macías, de Fuentehieridos.

Objeto: Aumentar la capacidad de producción sustituyendo una prensa de

husillo por una hidráulica, e instalación de otros elementos.

Producción: Tratar con la ampliación hasta 5.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación de Industria (General Queipo de Llano, 34), dentro del plazo de diez días.

Huelva, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Cerdán.

1.308-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don José Ocaña Barroso.

Objeto: Instalar un molino aceitero en Cala.

Producción: Moler 3.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación de Industria (Queipo de Llano, 34), dentro del plazo de diez días.

Huelva, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Cerdán.

1.307-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: «Embutidos Bernal, Sociedad Anónima».—Torredonjimeno.

Objeto de la petición: Completar sus instalaciones de fabricación de aceite de orujo, glicerina y jabón común, con la de jabón de tocador, aprovechando materias grasas procedentes de la cremación de reses muertas y otras no intervenidas.

Producción: 150 kilogramos por día de trabajo.

En esta industria se emplearán materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 29 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

1.309-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Don Angel Uceda Leal.
Objeto de la petición: Instalar en estación Baeza, término de Ibro, una fábrica de aceite de oliva, con molidero, una prensa hidráulica de 3,40, motor de 12 1/2 K. W., batidora y otros elementos auxiliares, con estación de transformación propia.

Producción: La correspondiente a 10.000 kilogramos de aceituna por día de trabajo.

Capital: 150.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 29 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

1.310-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña Mercedes Gutiérrez, viuda de don Joaquín Ibáñez.

Objeto de la instalación: Producción de energía eléctrica para usos industriales (serreteria mecánica).

Capital: 179.000 pesetas.

Emplazamiento: Lugar de Surribero, término municipal de Puente Viego (Santander).

Producción: 150.000 K. W. H. al año.

El material que se empleará en esta industria es todo el de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Castelar, núm. 13.

Santander, 20 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.313-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA**Sección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión

del vehículo marca «G. M. Co», matrícula MU-5861, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: P-514583.

Número del bastidor: T 19 B-20938.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 21.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 3.

Peso en vacío: 2.100 kilogramos.

Carga máxima: 2.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Murcia, 22 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.311-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID**Circulación y Transportes. Inspección****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Opel», matrícula M-53.791, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 22946 troquelado; en placa el núm. 9077.

Número del bastidor: 97-24253 troquelado; en placa el núm. 97-24253.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 10.

Forma del vehículo: Conducción.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de in-

serción de este anuncio y de las sanciones que fija el artículo 237 del vigente Código de la Circulación.

Madrid, 26 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco García de Sola.
2.227-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Anuncio**

Don Martín Hernández Calvo solicita el aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Zamora, con destino a riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 29 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Nota extracto

Peticionario: Don Martín Hernández Calvo.

Caudal de agua: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Duero.

Destino del agua: Riego de una finca.
Término municipal: Zamora.
2.230-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Desecación y saneamiento de «La Nava de Campos» (Palencia)**

Se anuncia por esta Confederación concurso público para la ejecución por destajos sucesivos de noventa y ocho mil (98.000) pesetas, de las siguientes obras:

1.º Terminación del Emisario, obras de tierra con presupuesto de ejecución por administración de 1.170.736,96 pesetas.

2.º Prolongación del Emisario, obras

de tierra con presupuesto de ejecución por administración de 2.004.623,64 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones termina a las doce horas del día 24 de septiembre de 1942.

Los proyectos, pliegos de bases y modelos de proposición, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinadas en las oficinas de la Confederación, Museo, 5, Valladolid, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de obras ejecutadas y tendrán que depositar en la Pagaduría de la Confederación una fianza provisional de dos mil (2.000) pesetas.

Valladolid, 25 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de la tercera sección, Luis D-Caneja.

2.252—O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio de 1939, se hace público por primera vez haber sido presentadas en esta Corporación las siguientes denuncias por extravío de obligaciones emitidas por la misma:

Por don Ramón Canudas Cots, de San Pablo de Caserías (Barcelona), de cuatro obligaciones de la serie D, números 540, 1.437, 1.438 y 1.813.

Por don Alberto Aguilar Llopis, de Madrid, con domicilio en calle Churrucá, números 14 y 16, de seis obligaciones de la serie D, números 2.644, 2.645, 2.647, 2.649, 2.650 y 2.652.

Por doña Asunción Barceló Canalias, de Ripoll, con domicilio en plaza del General Mola, número 5, 1.º, de una obligación de la serie D, número 5.373.

Por don Serafín Alemany Vendrell, de Barcelona, con domicilio en la plaza de San Felipe de Neri, número 5, de tres obligaciones de la serie F, números 15.973 al 15.975.

Por la Banca Arnús, de Ripoll, en representación de doña Lucía Puigcorbe Llagostera, de diez obligaciones de la serie F, números 14.528, 14.529, 16.766, 16.707, 16.710, 16.712, 16.713, 16.715, 16.717 y 21.595.

Por la Banca Arnús, de Ripoll, en representación de don Pedro Masdeu Planas y doña María de la Concepción Pascal de Masdeu, de una obligación de la serie F, número 14.535.

Por don Juan Quer Güell, de Bañolas, con domicilio en calle Rosa, número 2, de una obligación de la serie F, número 19.457.

Y por don Matiano Lou Gómez, con domicilio en Muniesa (Teruel), de una obligación de la serie F, número 17.005.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la expresada Ley, con la advertencia de que si en el término de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese manifestado oposición ante esta Entidad, se procederá por la misma a solicitar judicialmente la autorización para anular las obligaciones antes dichas y expedición de los oportunos duplicados.

Sevilla, 20 de agosto de 1942.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente. 1.304-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 23 de diciembre de 1941, acordó convocar oposición libre para la provisión de tres plazas de Delineante, dotadas con el haber anual de 5.750 pesetas.

En consonancia con dicho acuerdo, la Excm. Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 23 de junio de 1942, aprobó, para que tuvieran efecto en la mencionada oposición, las siguientes bases:

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud, declarada ésta por el Servicio de Inspección Médica de funcionarios municipales.

d) Ser persona de perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

El plazo para la presentación de solicitudes será el de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes deberán presentarse mediante instancia debidamente reintegrada, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento y dirigidas al Excelentísimo Sr. Alcalde de Barcelona, acompañando los siguientes documentos:

Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Certificados expedidos por la Alcaldía de residencia y por el Registro Central de Penados y Rebeldes, respectivamente.

Certificado acreditativo de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Certificado de estudios en algún Centro oficial.

Los aspirantes podrán además acreditar documentalmente los méritos que es-

timen oportunos alegar, tales como premios y prácticas profesionales, calificaciones de estudios en la Escuela donde cursaron la carrera y, en particular, haber demostrado capacidad en el desempeño de servicios profesionales en cargos similares a los que han de desempeñar.

En la provisión de las tres vacantes se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del propio año, a cuyo efecto, entre los que consigan puntuación suficiente para ser propuestos, las plazas serán cubiertas dando preferencia por este orden:

1.º Un Caballero Mutilado por la Patria, útil.

2.º Un Oficial provisional o de complemento que haya alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúna las condiciones que para su obtención se precisan.

3.º Un ex combatiente de los no comprendidos entre los anteriores que cumpla con iguales requisitos.

4.º Un ex cautivo por la Causa Nacional que haya luchado con las armas por la misma o haya sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

5.º Un huérfano de una víctima nacional de guerra o de un asesinado por los rojos, u otra persona que haya dependido económicamente de una u otro.

6.º Los aspirantes que no reúnan ninguna de estas condiciones.

Los concursantes que aspiren a las plazas de preferencia deberán acreditar el derecho que les asiste para ser incluidos en uno de los cinco primeros casos, bien entendido que sólo cabrá ser clasificado en uno de ellos, aun cuando en un mismo aspirante concurren circunstancias comunes a dos o más.

El Tribunal, para la provisión de las vacantes objeto de este concurso-oposición, estará constituido por el Teniente de Alcalde de Obras Públicas, que actuará como Presidente; dos Concejales, un Catedrático de la Escuela de Arquitectura, el Ingeniero Jefe de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, y el Secretario de la Corporación, que podrá delegar en otro Jefe de Agrupación de Servicios técnicos. Actuará como Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado de Personal, Asuntos generales e indeterminados o un Oficial del mismo.

También formará parte del Tribunal un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Reincorporación de ex combatientes al Trabajo, si éstos hicieran uso de esta facultad.

Los ejercicios serán públicos y se celebrarán transcurridos cuatro meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, debiendo los opositores abonar como derechos de oposición la suma de veinticinco pesetas en papel de pagos municipales, bajo el siguiente programa:

Primer ejercicio:

- Dibujar a escala un croquis acotado de una planta de edificio.
- Cambiar de escala un detalle arquitectónico.
- Copiar un elemento decorativo.

Segundo ejercicio:

Consistente en desarrollar dos de los siguientes temas designados por sorteo:

- Dado un plano topográfico por cotas altimétricas de puntos, trazar las curvas de nivel y determinación de un perfil.
- Dado un plano topográfico por curvas de nivel, representar por trozos de pendientes.
- Acotación y rotulación de un plano de rasantes.
- Cálculo de superficies.

Tercer ejercicio:

Dada la leyenda de la portada de un proyecto, componerla libremente, aunque utilizando en alguna de sus partes los caracteres de letra romanilla e itálica en sus formas clásica y palo seco.

Los elementos que han de servir de base para el desarrollo de los ejercicios serán facilitados por el Tribunal.

Cada ejercicio será iniciado por todos los opositores a un tiempo, concediéndose cuatro horas para su desarrollo. Sin embargo, si el número de opositores es considerable, el Tribunal podrá, mediante sorteo, acopiarlos en grupos para su desarrollo, a fin de efectuarlos en días sucesivos.

Durante el desarrollo de los ejercicios, los opositores no deberán comunicarse entre sí ni con el exterior.

Cada ejercicio será calificado por cada uno de los miembros del Tribunal por mediación de puntuación, comprendida entre 0 y 5. Esta clasificación constará en acta, y su medida aritmética será la clasificación correspondiente al ejercicio, que deberá ser de cinco puntos, por lo menos, para que el opositor pueda pasar de uno a otro y ser, por último, declarado apto. La clasificación final y definitiva que se asignará a cada opositor declarado apto será la suma de las puntuaciones obtenidas por el mismo en cada uno de los tres ejercicios.

En caso de empate de calificaciones definitivas obtenidas por opositores comprendidos en un mismo caso de los relacionados en la base cuarta, se establece el siguiente orden de preferencia:

En el primero, segundo y tercer caso, los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar; haber obtenido

mayores recompensas militares; la mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea; el que ostente mayor empleo o categoría militar.

En el cuarto caso, el mayor tiempo de prisión.

En el quinto caso, los familiares de funcionarios asesinados, los que tengan a su cargo mayor número de personas.

En el sexto caso, los trabajos profesionales y los premios alcanzados.

En todos los casos, en igualdad de las demás condiciones, la mayor edad.

Además de las actas correspondientes a cada ejercicio, el Tribunal formalizará otra que contenga la relación de los opositores declarados suspensos y los clasificados aptos, estos últimos en columna, para cada caso, con la puntuación que hayan obtenido en los tres ejercicios y las correspondientes sumas que determinen el número de orden que a cada uno, en su caso, le corresponda.

En virtud del resultado que el acta exprese y a tenor de las prescripciones antes expuestas, el Tribunal elevará su fallo a la Comisión Municipal Permanente, designando los tres delimitantes que deben ocupar las vacantes y los tres admitidos en expectación de vacante. El Tribunal no podrá nombrar mayor número, pero sí reducir la propuesta a cinco o menos y aun declarar el concurso desierto, si así procediere.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto en estas Bases.

Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que reciban la comunicación del nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Barcelona, 23 de julio de 1942.—El Alcalde (illegible).

2.253.0

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 23 de diciembre de 1941, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento General de Empleados, convocar oposición libre para proveer una plaza de Receptor de entrada del Matadero General, la cual en la actualidad se halla dotada con el haber anual de 4.900 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

Ser español, mayor de veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine la convocatoria; carecer de antecedentes penales de delito común; haber observado buena conducta; ser persona de indudable adhesión al Glo-

rioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste y haber cumplido los deberes militares; no poseer defecto físico alguno que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud, cuyo extremo deberá acreditar previo examen por la Inspección Médica de Funcionarios del Instituto de Asistencia Médica Municipal.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud debidamente reintegrada y dirigida al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

Certificado acreditativo de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Certificado acreditativo, en su caso, de pertenecer a alguno de los grupos enumerados en el apartado e) del número noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, expedido por la Autoridad correspondiente.

Cuantos documentos se consideren convenientes para justificar sus méritos y servicios profesionales.

Para el fallo de la oposición de que se trata, se tendrán en cuenta, en igualdad de condiciones las de preferencia exigidas por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del propio año.

Los ejercicios de la oposición, serán dos: uno teórico y otro práctico. Consistirá el primero en contestar durante un plazo de tiempo que no exceda de una hora y media, cinco temas extraídos por suerte del programa publicado en la disposición adicional primera de la Orden de 3 de octubre de 1939. El ejercicio práctico consistirá en redactar un oficio sobre incidencias en el desempeño del cargo, dirigido a los Superiores administrativos, y efectuar las operaciones aritméticas que designe el Tribunal entre las de adición, sustracción, multiplicación y división por números enteros y decimales y regla de tres.

El Tribunal de oposición estará formado por el Teniente de Alcalde Presidente de la Ponencia de Abastos, y como Vocales, el Jefe de la Sección de Abastos y Transportes y el Administrador del Matadero, y actuará como Secretario, sin voz ni voto, el Jefe de Negociado de Personal o un Oficial del mismo.

Los ejercicios de la oposición serán públicos y se realizarán el día que fije el Tribunal, transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicación del presen-

te anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

El que resulte designado para ocupar la plaza de referencia, deberá posesionarse de su cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha en que le sea notificado el nombramiento, pudiendo, no obstante, la Excm. Comisión Municipal Permanente, prorrogar este plazo posesorio si lo estima procedente y a petición justificada del interesado, presentada dentro del citado plazo.

El nombrado para dicho cargo disfrutará del sueldo correspondiente a la categoría de Receptor de entrada del Matadero General, que es de 4.900 pesetas anuales, a más de los derechos y deberes que se detallan en el vigente Reglamento general de Empleados municipales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de julio de 1941.

Como resultado de la oposición, el Tribunal formulará a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, para que la someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la oportuna propuesta de admisión para la plaza, que ha de proveerse.

Barcelona, 2 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.254-0

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 23 de diciembre de 1941, acordó convocar oposición libre entre Arquitectos con título expedido por las Escuelas de Arquitectura del Estado para la provisión de dos plazas de Arquitecto adjunto, dotadas con el haber anual de 9.500 pesetas.

En consonancia con dicho acuerdo, la Excm. Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 23 de junio de 1942, aprobó, para que tuvieran efecto en la mencionada oposición, las siguientes bases:

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, mayor de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, el día que se publique el anuncio de convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud, declarada ésta por el Servicio de Inspección Médica de Jueces municipales.

d) Poseer el título de Arquitecto español.

e) Ser persona de perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

El plazo para la presentación de solicitudes será el de tres meses, a contar

desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Las solicitudes deberán presentarse, mediante instancia debidamente reintegrada, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento y dirigidas al Excelentísimo Sr. Alcalde de Barcelona, acompañando los siguientes documentos:

Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Certificados expedidos por la Alcaldía de residencia y por el Registro Central de Penados y Rebeldes, respectivamente.

Título profesional de Arquitecto, expedido por el Estado español, o documento justificativo del mismo.

Certificado acreditativo de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Certificado favorable del Colegio de Arquitectos correspondiente.

Los aspirantes podrán además acreditar documentalmente los méritos que estimen oportuno alegar, tales como premios y prácticas profesionales, calificaciones de estudios en la Escuela donde cursaron la carrera, y, en particular, haber demostrado capacidad en el desempeño de servicios profesionales en cargos similares a los que han de desempeñar.

En la provisión de las dos vacantes se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del propio año, a cuyo efecto, entre los que consigan puntuación suficiente para ser propuestos, las plazas serán cubiertas dando preferencia por esta orden:

1.º Un Caballero Mutilado por la Patria, útil.

2.º Un Oficial provisional o de complemento que haya alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúna las condiciones que para su obtención se precisan.

3.º Un ex combatiente de los no comprendidos entre los anteriores que cumpla con iguales requisitos.

4.º Un ex cautivo por la Causa Nacional que haya luchado con las armas por la misma o haya sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acredite su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

5.º Un huérfano de una víctima nacional de guerra o de un asesinado por los rojos, u otra persona que haya dependido económicamente de una u otro.

6.º Aspirantes que no reúnan ninguna de estas condiciones.

Los concursantes que aspiren a las plazas de preferencia deberán acreditar el derecho que les asiste para ser incluidos en uno de los cinco primeros

casos, bien entendido que sólo habrá ser clasificado en uno de ellos aun cuando en un mismo aspirante concurren circunstancias comunes a dos o más.

No se podrá conceder las dos plazas a dos aspirantes que figuren en la misma clasificación, salvo que ninguno de los adscritos en las restantes alcance la puntuación suficiente para ser propuestos. Cubierta una plaza por uno de los casos establecidos en la base anterior, se tendrá en cuenta en futuros concursos para vacantes de Arquitectos adjuntos, eliminando el caso en que hubiese sido cubierta la vacante hasta tanto no se haya cubierto una plaza para cada uno de los casos establecidos en la misma y con el orden de preferencia que marca la Ley.

El Tribunal, para la provisión de las vacantes objeto de este concurso-oposición, estará constituido por el Teniente de Alcalde de Obras Públicas, que actuará como Presidente; dos Concejales; un Catedrático de la Escuela de Arquitectura; el Jefe de la Agrupación de Servicios Técnicos de Edificios municipales, y el Secretario de la Corporación, que podrá delegar en otro Jefe de Agrupación de Servicios Técnicos. Actuará como Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado de Personal, Asuntos generales e indeterminados, o un Oficial del mismo.

También formarán parte del Tribunal un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, si éstas hicieren uso de esta facultad.

Los ejercicios serán públicos, y se celebrarán transcurridos cuatro meses desde la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, debiendo los opositores abonar como derechos de oposición la suma de cuarenta pesetas en papel de pagos municipales, bajo el siguiente programa:

Ejercicio de carácter técnico-administrativo municipal, común para todos los concursantes. Consistirá en informar un expediente, sacado a la suerte entre varios, relativos a:

1. Permisos de edificación.
2. Infracción de las Ordenanzas sobre construcción.
3. Expropiaciones.
4. Enajenación de parcelas sobrantes de vía pública.
5. Contribución por mejoras.
6. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.
7. Arbitrios sobre solares.
8. Infracción de Ordenanzas sobre vía pública.

Los expedientes los facilitará el Tribunal en el acto de la oposición y no se harán públicos antes de su insaculación.

Los opositores añadirán a los informes un juicio crítico sobre la legislación estatal y la Ordenanza municipal referente a los asuntos sacados a la suerte.

El ejercicio será iniciado por todos los opositores a un tiempo, concediéndose cuatro horas para su desarrollo.

Otro ejercicio, consistente en la redacción de un proyecto de levantamiento de un plano de población, a escala 1: 500, aplicado a uno de los ex pueblos agregados a Barcelona (Sans, Las Cortis, Sarrá, San Gervasio, Gracia, Horta, San Andrés y San Martín), determinado por sorteo. Como tema de aplicación, su desarrollo debe ser de orden práctico y directivo. Consistirá, para todos, en establecer el:

9. Plan general del levantamiento topográfico, seguido de uno de los siguientes particulares, sacado a la suerte;

10. Instrucciones a las secciones de campo para triangulación.

11. Instrucciones a las secciones de campo para itinerarios y detalle.

12. Instrucciones a las secciones de campo para interiores de manzana.

13. Instrucciones para trabajos de cálculo.

14. Instrucciones para el dibujo.

15. Normas de reducción del plano a otras dos escalas.

Para este segundo ejercicio, el Tribunal facilitará los planos oportunos, y la duración será de cuatro horas. El opositor podrá añadir otros particulares sobre el que le haya tocado en suerte, si el tiempo se lo permite.

Ejercicio de carácter práctico, consistente en el desarrollo esquemático de un tema comprendido en uno de los siguientes grupos, designado a la suerte, igual para todos los opositores.

16. Anteproyecto de urbanización de una zona de terreno variado del término de Barcelona sobre plano a 1:2.000 y desarrollo, con carácter de proyecto, a escala 1: 500 de una parte de la urbanización.

17. Proyecto de parque o jardines en un espacio determinado del término de la ciudad, con indicación de elementos arquitectónicos decorativos.

18. Gráfico de ordenación de una plaza, calle o espacio libre de Barcelona, y su justificación escrita.

19. Gráfico de reforma de la urbanización oficial de una zona de Barcelona, y su justificación escrita.

20. Estudio de una distribución en zonas de edificación en todo el término de Barcelona.

21. Cubicaciones y presupuesto de la urbanización de una plaza o calle en proyecto, respecto a explanación, alcantarillado y pavimentación.

22. Pliego de condiciones para la ejecución de obras de explanación, al-

cantarillado y pavimentación de una calle con arreglo a las leyes de contratación vigente.

El Tribunal facilitará los elementos oportunos para la práctica de este tercer ejercicio, cuya duración se señala igualmente en cuatro horas.

Un último ejercicio, consistente en un anteproyecto de un edificio de carácter municipal (administrativo, de abastos, cultural, de higiene, sanidad o beneficencia) sacado a la suerte entre varios propuestos por el Tribunal. Este facilitará los respectivos planos de emplazamiento y programa de necesidades.

El ejercicio comprenderá: Memoria elemental, Planos a lápiz y Presupuesto de una de las partes del anteproyecto. Se desarrollará en cinco días, sin que en este plazo se exija la terminación absoluta de los expresados documentos, si bien se tendrá en cuenta la labor realizada, en cantidad y calidad, al finalizar el tiempo concedido.

Durante el desarrollo de los ejercicios, los opositores no deberán comunicarse entre sí ni con el exterior, no pudiendo hacer uso de más libros, planos o documentos que los facilitados o autorizados por el Tribunal.

Cada ejercicio será calificado por cada uno de los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, por medio de puntuación comprendida entre cero y quince. Estas calificaciones constarán en acta, y su media aritmética será la calificación correspondiente al ejercicio, que deberá ser de cinco puntos, por lo menos, para que el opositor pueda pasar de uno a otro ejercicio y ser, por último, declarado apto.

La calificación final y definitiva que se asignará a cada opositor declarado apto será la suma de las puntuaciones obtenidas por el mismo en cada uno de los cuatro ejercicios.

En caso de empate de calificaciones definitivas obtenidas por opositores comprendidos en un mismo caso de los relacionados, se establece el siguiente orden de preferencia:

En el primero, segundo y tercer caso, los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar; haber obtenido mayores recompensas militares; la mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea; el que ostente mayor empleo o categoría militar.

En el cuarto caso, el mayor tiempo de prisión.

En el quinto caso, los familiares de funcionarios asesinados; los que tengan a su cargo mayor número de personas.

En el sexto caso, los trabajos profesionales; los premios alcanzados en relación con la carrera; las calificaciones consignadas en el certificado de estudios.

En todos los casos, a igualdad de las demás condiciones, la mayor edad.

Como resultado del concurso, el Tribunal formulará a la Excmo. Comisión Municipal Permanente, para que la someta al Excmo. Ayuntamiento pleno, la oportuna propuesta de admisión para las plazas que han de proveerse.

Los que resulten nombrados para dichos cargos disfrutarán del sueldo de 9.500 pesetas anuales, con todos los derechos y deberes que se detallan en el vigente Reglamento general de Empleados de este Ayuntamiento, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en su sesión de 24 de junio de 1941, debiendo tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha en que les sea notificado el nombramiento.

El Tribunal que ha de fallar la oposición está autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y marcha de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Barcelona, 28 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.253-O

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL, GERONA

Anuncio

Por el presente se convoca concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Auxiliares femeninos mecanógrafos, retribuidas con la cantidad de dos mil pesetas cada una.

El plazo de presentación de instancias y documentos es el de un mes, a contar del día siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La celebración del concurso-oposición se regirá por las normas señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Gerona, número 102, página 860, correspondiente al día 25 de agosto de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios.

Gerona, 28 de agosto de 1942.—El Alcalde. Alberto de Quintana.

2.261-O

AYUNTAMIENTO SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 1.º de julio último, aprobó nueva convocatoria para proveer, mediante concurso entre Sacerdotes, el cargo vacante de Económico del Hogar de San Fernando, de cuyas bases se publica el siguiente extracto:

La plaza está dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Podrán concursarla los Sacerdotes mayores de 21 años y sin exceder de 60, que no padezcan enfermedad contagiosa o incurable y que no tengan defectos ni deformidades que les incapaciten para el desempeño del cargo.

Teniendo esta vacante la consideración de única a los efectos de la norma 9.ª de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, corresponde su provisión al turno de huérfanos o familiares de individuos fallecidos en campaña o asesinados por los rojos, a cuyo efecto presentarán los documentos que así lo acrediten.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a ellas unirán los concursantes, a más de los documentos que acrediten su condición de huérfanos o familiares de víctimas de la guerra, los siguientes:

Certificado de nacimiento.—Certificado Médico.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.—Antecedentes político-sociales y de adhesión al Movimiento.—Letras Testimoniales de su Prelado y, juntamente con la hoja de méritos y servicios eclesiásticos, la licencia de aquél para aceptar el cargo, así como tener al corriente el uso de sus licencias ministeriales en las respectivas Diócesis y, con carácter voluntario, los documentos justificativos de méritos y servicios especiales que deseen alegar. En concepto de derechos abonarán la suma de cuarenta pesetas.

Si no hubiere solicitante para el referido turno, se cubrirá la plaza con el que reúna más méritos de los del de libre provisión.

Sevilla, 26 de agosto de 1942.—El Alcalde accidental, Antonio Izquierdo. 2.260-O

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

(Segovia)

Subasta

El día 22 de septiembre próximo, a las trece horas, y en la Casa Consistorial, ante la mesa constituida en la forma dispuesta por el artículo 5.º del vigente Reglamento de contratación municipal, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de productos primarios del monte de estos propios denominado «Aguas Vertientes y Agregados», correspondientes al año forestal de 1941 a 1942.

La persona o entidad a quien le sea adjudicada la subasta aprovechará

1.004 pinos secos y derribados por el viento, ya señalados y que se encuentran repartidos por todo el monte, siendo el volumen de estos pinos de 558.677 metros cúbicos de madera, que, valorados en rollo y con corteza en ciento setenta y dos pesetas, importan 96.092,44 pesetas (noventa y seis mil noventa y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos).

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el constituir un depósito provisional en la Depositaria municipal del cinco por ciento de dicha cantidad o tipo de subasta, o sean 4.804,62 pesetas (cuatro mil ochocientas cuatro pesetas sesenta y dos céntimos).

El sistema será el de pliegos cerrados, que se presentarán en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que ha de celebrarse el acto de la apertura de pliegos, dentro de las horas de diez a trece, los días hábiles, en la Intervención Municipal de El Espinar. A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional; justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas del retiro obrero y la cédula personal del presentador.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado, será del diez por ciento de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

El pago del diez por ciento para mejoras se hará en la Sucursal del Banco de España, en Segovia, y el noventa por ciento restante se ingresará en las Arcas del Ayuntamiento de El Espinar en el momento del otorgamiento de la escritura de adjudicación definitiva.

Para el bastateo de poderes se ha designado a cualquier Letrado perteneciente a los Colegios de Segovia o Madrid.

Se hallan expuestos en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para su examen por cuantos lo deseen, en los días y horas anteriormente señalados.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación. Y si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará una segunda subasta en los diez días hábiles siguientes,

en las mismas condiciones, lugar, horas y tipo.

El Espinar, 28 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones, y de los requisitos exigidos para adquirir en pública subasta los aprovechamientos forestales extraordinarios del monte «Aguas Vertientes y Agregados», de los propios de El Espinar, de pinos secos y derribados por el viento, se comprometo a la adquisición de ellos con sujeción a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de sexta clase, o sea, de 4,50 pesetas.)

2.257-O

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

(Segovia)

Anuncio de subasta de obras

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores con proposiciones que pudieran ser admitidas, la primera subasta anunciada para el día 21 del actual, para la ejecución de las obras de continuación del alcantarillado de esta población, el día 22 de septiembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos de la segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, requisitos y tipo que se anunciaron para la primera, que pueden examinarse por quien lo desee, así como los planos y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas setenta y tres céntimos, incluidos los honorarios de formación de proyecto y direcciones técnicas de la obra, cuyas cantidades habrán de ser abonadas con cargo al citado presupuesto de contrata, que es el tipo de licitación.

Las proposiciones, formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, se extenderán en papel de la clase sexta, y se presentarán en la Intervención municipal durante las horas de diez a trece los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia hasta el día anterior en que se efectuará la apertura de pliegos, debiendo de entregarse en sobre cerrado y lacrado y

figurando en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras del alcantarillado de El Espinar». Se acompañará otro pliego por separado que contenga la cédula personal del licitador, relación de los precios mínimos que haya de satisfacer por jornales, certificado de hallarse al corriente en el pago de obligaciones de carácter social y el resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en la General de Depósitos la cantidad del cinco por ciento del tipo de licitación, que habrá de ser elevada al diez por ciento para quien resulte adjudicatario.

No se admitirán proposiciones superiores al citado tipo de licitación.

El Espinar, 29 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con cédula personal de la clase tarifa número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de continuación del alcantarillado de El Espinar, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a las condiciones de los pliegos y proyectos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Papel de 4.50 pesetas.

2.259-0

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

(Segovia).

Subasta

El día veintidós de septiembre próximo, a las doce de la mañana y en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida en la forma dispuesta por el artículo 5.º del vigente Reglamento de contratación municipal, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de productos primarios del monte de estos propios, denominado «Dehesa de la Garganta», correspondientes al año forestal de 1941-1942.

La persona o entidad a quien le sea adjudicada la subasta aprovechará 2.621 pinos secos y derribados por el viento, ya señalados y que se encuentran repartidos por todo el monte, siendo el volumen de estos pinos, en rollo y con corteza, de 1.749,322 metros cúbicos de madera, que, valorados a ciento setenta y dos pesetas,

importan 300.883,38 pesetas (trescientas mil ochocientas ochenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos).

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el constituir un depósito provisional del 5 por 100 del tipo, o sean 15.045,67 pesetas (quince mil cuarenta y cinco pesetas sesenta y siete céntimos), en la Depositaria municipal.

El sistema será el de pliegos cerrados, que se presentarán en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que ha de celebrarse el acto de apertura de pliegos, dentro de las horas de diez a trece, los días hábiles, en la Intervención municipal de El Espinar. A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional; justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas del retiro obrero y la cédula personal del presentador.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado, será del diez por ciento de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

El pago del diez por ciento para mejoras se hará en la Sucursal del Banco de España en Segovia en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia y el noventa por ciento restante se ingresará en las Arcas del Ayuntamiento de El Espinar en el momento del otorgamiento de la escritura de adjudicación definitiva.

Para el bastantéo de poderes se ha designado a cualquier Letrado perteneciente a los Colegios de Segovia o Madrid.

Se hallan expuestos en la Secretaría Municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, para su examen por cuantos lo deseen, en los días y horas anteriormente señalados.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación. Y si en la primera subasta no hubiese licitadorés, se celebrará una segunda subasta en los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, lugar, horas y tipo señalados.

El Espinar, 28 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal número enterado del anuncio y pliegos de condiciones y

de los requisitos exigidos para adquirir en pública subasta los aprovechamientos forestales extraordinarios del monte «Dehesa de la Garganta», de los Propios de El Espinar, de pinos secos y derribados por el viento, se comprometo a la adquisición de ellos, con sujeción a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de sexta clase, o sea de 4.50 pesetas.)

2.258-0

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Concurso

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Cabildo, conforme a lo establecido en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, ha resuelto proveer mediante oposición, previo examen de aptitud, una plaza de Oficial Interventor de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta capital, con el haber anual de 6.000 pesetas.

La convocatoria y condiciones que han de regir en la oposición se han publicado en los números 89 y 96 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días 27 de julio último y 12 del que cursa, respectivamente, en anuncios números 1.339 y 1.469. El plazo de presentación de instancias será de 120 días, a partir de la indicada fecha.

La citada plaza se proveerá preferentemente en turno restringido para Caballeros Mutilados por la Patria. Caso de no concurrir aspirantes que reúnan esta condición, o de no resultar aptos los que se presenten para cubrirla, se traspasará la plaza de unos a otros grupos de los expresados en el apartado b) de la disposición 9.ª de la Orden de 30 de octubre de 1939, siguiendo el orden que en su enumeración observa dicho apartado, según lo prevenido en el c) de la misma disposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los que aspiren a ocupar la plaza de referencia.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 1942.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente accidental, J. A. Ruméu.

2.257-0

ALCALDIA DE TINEO

Edicto

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y demás disposiciones complementarias, se anun-

cia concurso-oposición para proveer en propiedad, dentro de los turnos que a continuación se expresan, las plazas que se detallan:

Turno de Caballeros Mutilados:

Una de Auxiliar administrativo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Dos de Guardias Municipales, con el mismo sueldo anual. (Estas, provistas ya, por la Comisión Inspectora Provincial.)

Para Oficiales Provisionales o de Complemento:

Una de Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Otra de Administrador de Arbitrios, con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

Ex combatientes:

Una de fontanero, con el sueldo anual de 3.600 pesetas.

Otra de obrero de la limpieza, con el sueldo de 3.000 pesetas.

Ex cautivos:

Una de obrero de la limpieza, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Familiares o huérfanos de víctimas de la guerra:

Una de Sereno, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Turno libre:

Una de Maestro auxiliar de Obras municipales, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Otra de Auxiliar Femenina Mecanógrafa, con el sueldo de 3.000 pesetas.

Se hace constar que la plaza de Auxiliar administrativo anunciada para el turno de Oficiales Provisionales o de Complemento y las dos del turno libre quedan pendientes y no se proveerán por ahora hasta que se obtenga la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, reseñándose a efectos del cómputo y distribución de plazas a proveer.

El plazo para la presentación de instancias es el de un mes, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañarse los documentos que en la convocatoria que se indican para cada grupo, viniendo especificados en ella los ejercicios de oposición y programa correspondiente.

Tineo (Oviedo), 10 de agosto de 1942.
El Alcalde (ilegible).

2.2.60

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Districto Minero de Vizcaya

Por don Jesús Chirapozu y Céniga, Jefe Administrativo de la «Compañía Anónima Basconia», domiciliada en Bilbao, ha sido solicitada autorización para instalar un horno eléctrico de cinco toneladas de capacidad, trabajando con corriente alterna trifásica a 3.000 voltios y 50 períodos, para poder obtener unos trescientas noventa toneladas mensuales de aceros al carbono de diversas calidades y en aleaciones con silicio, manganeso, tungsteno, cromo, níquel y otros elementos químicos de gran aplicación en la industria y en la construcción para las necesidades nacionales y las propias de la fábrica de la «Compañía Anónima Basconia», sita en Basauri (Vizcaya).

La capacidad del horno está fijada teniendo en cuenta las necesidades de aceros especiales y la mejor utilización de la energía eléctrica que dispone la «Compañía Anónima Basconia», por la desaparición de las diferencias de carga hoy existentes en determinados períodos.

La parte mecánica se construirá por la «Compañía A. Basconia», y la eléctrica, que asciende a 68.250 R. M., está presupuestada por «Siemens Industria Eléctrica», S. A., a importar de Alemania, y consta de los elementos siguientes:

Un transformador trifásico con refrigeración por aire, de 1.800 Kw., reduciendo de 3.000 voltios a 170/155 y 140 voltios, conexión en triángulo y 98/90 y 81 voltios en estrella. Bobina de reactancia para 600 Kw. Instalaciones de maniobras de baja y alta tensión, interruptor tripolar, cuadros de medida y maniobra, aparatos auxiliares de regulación de electrodos y equipo eléctrico de basculación del horno.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicha maquinaria, o parte de la misma, lo manifiesten por escrito y duplicado y reintegrado debidamente, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas de la Jefatura de Minas de Vizcaya (Alameda de Mazarredo, 6, 4.º, Bilbao). Así como quien se considere perjudicado por esta autorización.

Bilbao, 11 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan de Zavala.

1.302-X-0

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número I. 56.569, de pesetas nominales 55.300, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 4-8-1911, a favor de doña Eugenia Alcalde Millán, usufructuaria, y don Joaquín Fernández González, nudopropietario, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez. 4.162-X-P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito necesario número dos, expedido por nuestra Sucursal de Segorbe a favor de don José Torres Murciano, con fecha 21 de febrero de 1930, comprensivo de cincuenta mil pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del día de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1942.—El Secretario general, José Luis Bragante. 4.163-X-P.

BANCO HISPANO COLONIAL

Barcelona

Extravío de acciones

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de

duplicados de valores extraviados, o desposeídos, se hace constar por segunda vez que en 6 de agosto último fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la denuncia formulada por don Bernardo Palmere y Muntaner, el extravío de cincuenta acciones de su propiedad, emitidas por Banco Hispano Colonial, números 25.060 al 25.108, ambos inclusive, y 116.801, de valor nominal doscientas cincuenta pesetas cada una.

Terminado el plazo para formular oposición a dicha denuncia y vencido sin que le hubiere sido notificada existencia de oposición respecto a dichas acciones, este Banco Hispano Colonial solicitará del Juzgado autorización para su anulación y la oportuna expedición de duplicados.

Barcelona, 19 de agosto de 1942.—
Banco Hispano Colonial.
4.166-X-P.

BANCO HISPANO COLONIAL Barcelona

Extravío de valores

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre expedición de duplicados de valores extraviados o desposeídos y declaración de nulidad de los mismos, se hace constar por segunda vez que en 6 de agosto de este año fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la denuncia presentada por don Miguel Ribas Ricart, del extravío de sus veinticinco acciones de Banco Hispano Colonial, números 10.636 al 10.660, ambos inclusive, de doscientas cincuenta pesetas nominales cada una. Terminado el plazo para formular oposición a dicha denuncia, y vencido sin que le hubiere sido notificada existencia de oposición respecto a dichas acciones, este Banco solicitará del Juzgado autorización para su anulación y la oportuna expedición de duplicados, conforme a lo prevenido en la mencionada disposición.

Barcelona a 18 de agosto de 1942.—
Banco Hispano Colonial.
4.165-X-P.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUE- ROTERAPIA (I. B. Y. S.)

Aviso a los accionistas

De conformidad con el acuerdo tomado en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 13 de marzo del corriente año, y de la autorización consiguiente, el Consejo de Administración ha decidido poner en circulación nueve mil acciones de quinientas pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

1.ª Por cada acción de las que actualmente están en circulación, todo accionista podrá suscribir otra acción de las nuevas.

2.ª Los derechos de suscripción se ejercerán precisamente contra entrega del cupón número once de las acciones ordinarias y del número dieciocho de las preferentes.

3.ª La suscripción quedará abierta en las oficinas de la Administración de esta Empresa, a partir del día diez del mes en curso.

4.ª Los accionistas que realicen el pago de las acciones nuevas hasta el día veinticinco de septiembre actual, inclusive, tendrán derecho a recibirlas por el precio de 475 pesetas cada acción. Los que hagan el pago desde el veintiséis en adelante, hasta el treinta y uno de octubre próximo, las recibirán a su valor nominal, de 500 pesetas.

5.ª El día primero de noviembre quedarán anulados a todos los efectos los cupones del número once de las acciones ordinarias y los del número dieciocho de las preferentes.

6.ª Las acciones que no hayan sido suscritas por los señores accionistas serán distribuidas por el Consejo de Administración, en la forma que estime más conveniente.

7.ª Las nuevas acciones entrarán en posesión de sus derechos a los efectos del dividendo, a partir del primero de enero de 1943.

Madrid, 1 de septiembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, José Cruz López.

4.168-X-P.

«LIBRERIAS DE FERROCARRILES», SOCIEDAD ANONIMA

Valenzuela, 6.—Madrid

Los señores que a continuación se expresan han denunciado a esta Sociedad el despojo de sus títulos nominativos, padecido después del 18 de julio de 1936.

Doña María Luz Medrano del Rivero: dieciocho acciones de «Librerías de Ferrocarriles», S. A., emisión 1931, serie primera, comprendidas entre los números 320 a 328 y 353 a 361.

Don Francisco de Herrera Oria: diez acciones, emisión 1931, serie primera, números 256 a 260 y 309 a 313.

Don José María Valiente Soriano: trece acciones, emisión 1931, serie primera, números 189 a 191 y 226 a 235.

Excmo. Sr. D. Antonio Sarri Fernández Valdés, Marqués de San Feliz: diez acciones de la emisión 1931, serie primera, números 362 a 371.

Si en el término de tres meses desde la inserción de estas denuncias en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiese sido notificada a la S. A. «Librerías de Ferrocarriles», la existencia

de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Este anuncio se publica en virtud de lo ordenado en el artículo 5.º de la Ley de 3 de septiembre de 1941.

Madrid, 29 de agosto de 1942.—«Librerías de Ferrocarriles», S. A.: El Subdirector (ilegible).
4.157-X-P.

«ATLANTIDA», COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado la póliza emitida por «Atlántida», Compañía Hispano Americana de Seguros, sobre vida, número 274, a nombre de don José María de Barbáchano y Cayuela, expedida el día 10 de enero de 1935, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 21, principal, en el término de treinta días, a contar desde esta fecha, se procederá a emitir un duplicado, considerando aquella sin ningún efecto ni valor.

Madrid, 3 de septiembre de 1942.—«Atlántida», Compañía Hispano Americana de Seguros.—El Director adjunto, P. P. (ilegible).
4.160-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

A este Juzgado de Primera Instancia número tres ha correspondido por reparto un exhorto del de igual clase de Tortosa, dimanante de expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento del ausente don José Maximiano Bel González, al que se acompañaba el siguiente

«Edicto.—Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y a instancia del Procurador don Enrique Roig Chavarría, en nombre y representación de doña Cristina González Vizcarrá, mayor de edad, vecina de Amposta, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo ausente, don José Maximiano Bel González, natural y vecino de indicada población, hijo legítimo de José y de Carlota, el cual se ausentó del domicilio conyugal en el mes de diciembre de 1920 y cuando contaba treinta y siete años de edad, desapareciendo asimismo de la referida población de Amposta y sin que a partir de indi-

cada fecha se haya sabido nada más del mismo. Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo aquellas personas que tuvieran alguna noticia y pudieran proporcionar cualquier dato de interés relativo a la existencia del presunto fallecido, ponerlo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado a los efectos pertinentes.—Dado en Tortosa, a 10 de enero de 1942.—El Secretario Judicial, Luis Facal.—El Juez de Primera Instancia, Luis Rosell.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario de la mañana «A B C», se expide el presente en Madrid, a 24 de agosto de 1942.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.228-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital en el expediente sobre declaración de ausencia de don José Maciá Iborra, de treinta y cuatro años, natural de Creyillente (Alicante), del comercio, casado con María Cros Gil, domiciliado en esta ciudad, calle de Clavaguera, número veintiséis, primero, no teniendo más noticias del desaparecido desde el catorce de enero de mil novecientos treinta y nueve.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, a fin de que las personas a quienes pueda interesar puedan oponerse a tal declaración de ausencia; y a tal fin se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días. Y cuyo expediente se tramita a instancia de doña María Cros Gil.

Barcelona, primero de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José G. Costa.

3.961-X-A. J. 2.ª—3—9—942

BILBAO

Don Juan San José Cámara, en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, artículo 2.033, se anuncia la instrucción, en este Juzgado, de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Andrés de Uriarte y Bárcena, cuyo domicilio último fué el de Erandio (Bilbao), del que desapareció en el mes de octubre de mil novecientos veintidós, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Bilbao, a seis de agosto de

mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan San José.—El Secretario, Toribio Díaz. 4.147-X-A. J.

MONTBLANCH

Edicto

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Berenguer Costa, vecina de Santa Coloma de Queralt, de cuya localidad se ausentó el año 1923, sin que desde tal año se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Montblanch, 21 de julio de 1942.—El Secretario, Matías Anglés.—El Juez, Salvador Soler.

4.150-X-A. J. 1.ª—3—9—942

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

6.703

GARCIA GOMEZ (a) «Pernales y Padilla»; hijo de Angel y de Felicianita, de treinta y nueve años, soltero, sin profesión, natural de Ajacete y vecino de Barrax, en ignorado paradero; procesado en causa número 2 de 1934, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ingresar en prisión y extinguir las condenas que le fueron impuestas en dicha causa, y que quebrantó el 27 de enero de 1937.

6.704

GARCIA GARCIA, José; hijo de José y de María, de treinta y siete años, casado, peluquero, natural de Zaragoza, vecino de Salamanca, calle Barberán, número 8, y actualmente con domicilio desconocido; procesado en causa número 160 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Redondela para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

6.705

ALIAGA LOPEZ, José Miguel; hijo de José y de Veneranda, viudo, natural de Lubrián, vecino que fué de Zaragoza y cuya actual residencia se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Velez Rubio para constituirse en prisión.

6.706

SANTAMARIA VARAS, Marcos; hijo de Fidel y de Dominica, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, natural de Burgos; procesado en causa por sustracción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa) para notificarle el auto de conclusión del sumario de referencia y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

6.707

MATILLA PERISE, Miguel; hijo de Norberto y de Vicenta, soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, natural de Herencia (Ciudad Real) y vecino de Bilbao; procesado en causa por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara para notificarle el auto de conclusión del sumario de referencia y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

6.708

NUNEZ GOMEZ, Aurora, conocida también por María Aurora Gómez Pérez; hija de José y de María, de veinticuatro años, sirvienta, soltera, natural de Noya y vecina de Riveira (La Coruña), cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 47 de 1941, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras para constituirse en prisión.

6.709

MORILLO LA TORRE, Angel; casado, de cuarenta y cuatro años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Angel, número 13, de esta capital; procesado en sumario número 350 del corriente año, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.